

PROMULGA ACUERDO № 152 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" ID № 2373-32-LE17.

3425

DECRETO EXENTO Nº

RECOLETA,

7 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento № 2092 de fecha 09 de agosto de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-32-LE17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 132 de fecha 07 de septiembre de 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) José Alejandro Hernaiz Jacob; b) Constructora Sol SPA; c) Aguilar y Cía Ltda.; d) José Manuel Muñoz Pino.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 07 de septiembre de 2017, se reciben las ofertas de los proponentes: a) José Manuel Muñoz Pino, RUT (Tachado por Constructora Sol Spa, RUT Nº 76.475.555-3; d) Aguilar y Cía Ltda., RUT Nº 80.335.400-6; quienes ingresant constructora de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> resultan admisibles las Ofertas de los proponentes: a) José Manuel Muñoz Pino, RUT Nachado por b) José Hernaiz Jacob, RUT Nº 8.445.885-6; c) Constructora Sol Spa, RUT Nº 76.475.555-3; d) Aguilar y Cía Ltda., x1962.80.555.400-6.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla; d) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 89 de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 114.05.01.248.031 cc: 02-70.06.82 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal № 152 de fecha 21 de noviembre de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA"
- 9.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE Acuerdo № 152 de fecha 21 de noviembre de 2017 que aprueba adjudicar "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA", ID № 2373-32-LE17, al PROPONENTE JOSE HERNAIZ JACOB, RUT № 8.445.885-6, domiciliado en Calle San Cristóbal № 352 oficina № 905, Comuna de Recoleta, por la suma total de \$34.803.216.- (iva incluido), por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- **3.- EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- **4.-** LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- **5.-** LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- **6.-** NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 114.05.01.248.031 cc: 02-70.06.82 del presupuesto municipal vigente.

ANO TESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

CHIMORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

Recoleto

LMU/MEC .







SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº 152

RECOLETA, 21 NOVIEMBRE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum Nº1684 de fecha 14 noviembre 2017 del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" A DON JOSE HERNAIZ JACOB RUT 8.445.885-6 DOMICILIADO EN CALLE SAN CRISTOBAL 352 OF 905 COMUNA DE RECOLETA, POR LA SUMA TOTAL DE \$34.803.216.-.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO

EL PLAZO EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 90 DIAS CORRIDOS.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Díaz